

Decreto N° 105, que declara duelo oficial en todo el territorio nacional, con motivo del fallecimiento del Lic. Virgilio Alvarez Sánchez.

(G. O. N° 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 105

CONSIDERANDO que ha fallecido en esta ciudad el Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez quien después de ocupar altas posiciones públicas, desempeñó durante los últimos años de su vida las funciones de Embajador de la República en el **Canada;**

VISTA la Ley N° 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 119 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declara de duelo oficial en todo el territorio nacional, el día jueves 19 de septiembre de presente año, con motivo de la muerte del Licenciado Virgilio Alvarez Sánchez. En consecuencia, la bandera nacional deberá ondear a media asta en todos los recintos militares y oficiales de la República.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y cuatro, años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER